

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**31077** *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por el que se notifica al Ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Víctor Ramírez Díaz, informe propuesta formulado en el Expediente Disciplinario número 293/2008.*

Don Víctor Ramos de la Madrid, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber: Que por este edicto, al no haber sido posible por otros medios, se notifica al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Víctor Ramírez Díaz, con DNI número 2.099.946, actualmente en paradero desconocido, el informe propuesta deducido en el mencionado expediente disciplinario, de fecha 19 de noviembre de 2008; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989 de 14 de julio.

El sr. Ramírez Díaz, podrá conocer el contenido íntegro del mencionado informe propuesta, así como de todas las actuaciones, personándose, de ocho treinta a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el paseo de las Delicias, número 76, planta 1.<sup>a</sup>, de Madrid, en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o, en su caso, contestando al mismo alegando cuanto considere oportuno a su defensa.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma norma, en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Se le apercibe que transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado alegaciones, proseguirán las actuaciones en la forma legalmente establecida.

Madrid, 9 de septiembre de 2009.- El Comisario Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.

ID: A090066255-1